

QUILLOTA, 2 7 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: <u>5555 /</u>

VISTOS:

- **1.-** El Ord. N° 169 de Fecha 31.07.2014 de la Directora de la Escuela de Niñas de Canadá, de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Agosto de 2014 de Don (ña) MARIANELA DE LAS MERCEDES HUERTA GAMBOA. Contador General, RUT. N°
- **3.-** La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de doña MARIANELA DE LAS MERCEDES HUERTA GAMBOA, Contador General, RUT. N° domiciliada en para prestar servicios como Apoyo Contable en SEP, en la Escuela de Niñas de Canadá, de la Red-Q, desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$320.000.-(trescientos veinte mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE GUENTA

GAJARDO

Saria MUALCALDE

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.

Distribución:

SECRETARIO

- 1. Secretario Municipal
- 2. Finanzas DAEM
- 3. Área Gestión de Personas RED-Q
- 4. Interesado(a)
- 5. Control
- 6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Agosto de 2014, entre el Dr. LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) MARIANELA DE LAS MERCEDES HUERTA GAMBOA, Contador General, RUT N° se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. LUIS MELLA GAJARDO, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) MARIANELA DE LAS MERCEDES HUERTA GAMBOA, Contador General, RUT. N° quien acepta para sí prestar servicios como Apoyo Contable en SEP, en la Escuela de Niñas Canadá, de la Red-Q, desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Directora de la Escuela de Niñas Canadá, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). MARIANELA DE LAS MERCEDES HUERTA GAMBOA, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) MARIANELA DE LAS MERCEDES HUERTA GAMBOA.

MARIANELA HUERTA GAMBOA

RUT.:

DR. EUIS MELIA GAJARDO ALCALDE